

REPÚBLICA DE CHILE <u>MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO</u> SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de Agosto del 2016.-DECRETO ALC. Nº 2.926/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio Nº 2.531/15 de 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; correo electrónico de 12 de Agosto de 2016 de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública Nº 060/2016, denominada "Suministro de Servicios Fotográficos y Coordinación de Prensa", ID 3447-142-LE16; Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

16 Apruebese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública № 060/2016, denominada "Suministro de Servicios Fotográficos y Coordinación de Prensa", ID 3447-142-LE16.

2.- Realizase llamado a Propuesta Pública № 060/2016, denominada "Suministro de Servicios Fotográficos y Coordinación de Prensa", ID 3447-142-LE16, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación		Viernes, 12 de Agosto de 2016.
Inicio Consultas		Viernes, 12 de Agosto de 2016, desde las 18:00 hrs.
Término Consultas	1	Miércoles, 17 de Agosto de 2016, hasta las 12:00 hrs.
Respuestas	:	Jueves, 18 de Agosto de 2016, desde las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas	:	Viernes, 26 de Agosto de 2016, a las 10:00 hrs.
Apertura	: 6	Viernes, 26 de Agosto de 2016, a las 10:30 hrs.

- 3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio.
- 4.- Desígnese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:
 - Director de Secoplac, don Cesar Villanueva Vega o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - Director Jurídico (S), don José Valenzuela Díaz o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - Directora de Control, doña Claudia Muñoz Muñoz o funcionario (a) que ésta designe para ello.
 - **Director de Administración y Finanzas**, don **Francisco Lizana Catalán** o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - El Secretario Municipal, don José Jesús Valenzuela Díaz, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

(...continuación Decreto Alcaldicio Nº 2.926/2016)

- 5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.
- 6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.
- 7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:
 - **De seriedad de la Oferta.- \$30.000.- (treinta mil pesos)**, con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura.
 - De fiel cumplimiento de Contrato.- 1 (una) UTM, con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de vencimiento del contrato.
- 8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.
- 9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, don Patricio Gallardo Martinez, corresperado en las presentaciones de la misma al funcionario de Secoplac, don Patricio Gallardo Martinez, corresperado en las presentaciones de la misma al funcionario de Secoplac, don Patricio Gallardo Martinez, corresperado en la misma al funcionario de Secoplac, don Patricio Gallardo Martinez, corresperado en la misma al funcionario de Secoplac, don Patricio Gallardo Martinez, corresperado en la misma al funcionario de Secoplac, don Patricio Gallardo Martinez, corresperado en la misma al funcionario de Secoplac, don Patricio Gallardo Martinez, corresperado en la misma al funcionario de Secoplac, don Patricio Gallardo Martinez, corresperado en la misma al funcionario de Secoplac, don Patricio Gallardo Martinez, corresperado en la misma al funcionario de Secoplac, don Patricio Gallardo Martinez, corresperado en la misma al funcionario de Secoplac, don Patricio Gallardo en la misma al funcionario de Secoplac, don Patricio Gallardo en la misma al funcionario de Secoplac, don Patricio Gallardo en la misma al funcionario de Secoplac, don Patricio Gallardo en la misma de la

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos Don Remón Galleguillos Castillo Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipalo Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Don Fe.-

SECRETA

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/adi Distribución: Adm. y Finanzas Dir. Control Secoplac Encargado Portal